

RESOLUCIÓN Nº **0573**
Neuquén, 11 JUL 2017

VISTO:

El Expediente **OE Nº 1410-M-2017** del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "**S/OBRA EDIFICIO MUNICIPAL – ETAPA III**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**EDIFICIO MUNICIPAL – ETAPA III**", con un Presupuesto Oficial de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 88.757.153,73)** y un plazo de ejecución de obra de **Trescientos Sesenta (360) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto consiste en la terminación de Obras de Arquitectura e Instalaciones del Edificio Basamento del Nuevo Palacio Municipal;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 213/17 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2017, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.7.1-6.13.(912);

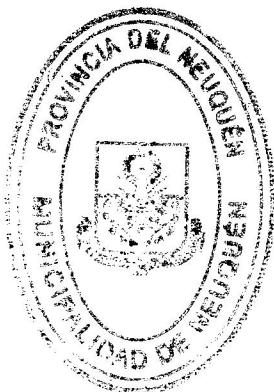
Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada mediante el Financiamiento de Rentas Generales;

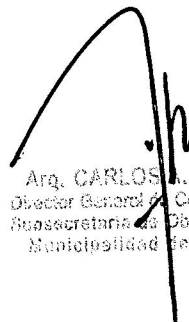
Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 341 y las modificaciones agregadas de fs. 353 a fs. 360 y fs. 362 a fs. 385, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº 88/DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-




Arg. CARLOS A. COLLAN
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 03 a fs. 341 y las modificaciones agregadas de fs. 353 a fs. 360 y fs. 362 a fs. 385 del expediente **OE N° 1410-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“EDIFICIO MUNICIPAL – ETAPA III”**, con un Presupuesto Oficial de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 88.757.153,73)** y un plazo de ejecución de obra de **Trescientos Sesenta (360) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE N° 03/2017** correspondiente a la obra **“EDIFICIO MUNICIPAL – ETAPA III”**, fijándose el día 10 de agosto de 2017 a las 10:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 15/100 (\$ 88.757,15). -

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ARCHÍVESE. -



FDO.) MONZANI.

[Handwritten Signature]
Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 10 (Especial)
Fecha 17 / 07 / 2017

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 11 (Especial)
Fecha 18 / 07 / 2017